



MUNICIPALIDAD
Tte. 1º Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gestionar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa, a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología, que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

En la ciudad de Tte. 1º Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Claudia Stela Salinas Cuevas, Responsable de la UOC, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Adquisición de cubiertas y accesorios" ID 440609.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ CON RUC 3.598.271-3
- JORGE PASTOR MARTINEZ PEÑA CON RUC 5.360.444-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 05/11/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

JORGE PASTOR MARTINEZ PEÑA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		X



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ambitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
--	----------	--

El oferente **JORGE PASTOR MARTINEZ PEÑA** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que la garantía de mantenimiento de la oferta no posee la certificación de firmas.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH	X	



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.		
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	Gs. 62.057.740

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.



MUNICIPALIDAD
Tto. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Generar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnologías que incidirán a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ninguna documentación formal al oferente.

8) Solicitud de aclaraciones

Se solicitó al oferente la justificación de precios. El oferente remitió en tiempo y forma y la justificación fue aceptada por el comité.

9) Análisis de precios ofertados

Lote 1 - Adquisición de Accesorios

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial		AZUSA		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Burlete	1,00	844.234	844.234	1.020.586	1.020.586	20,89
2	Bisagra	1,00	648.245	648.245	832.613	832.613	28,44
3	Pasamano	1,00	1.036.689	1.036.689	1.540.487	1.540.487	48,60
4	Bisagra	1,00	628.336	628.336	1.011.860	1.011.860	61,04
5	Burlete	1,00	809.060	809.060	1.101.771	1.101.771	36,18
6	VENTANA	1,00	4.457.954	4.457.954	5.889.964	5.889.964	32,12
7	Pestillo	1,00	447.714	447.714	644.271	644.271	43,90
8	Luz trasera	2,00	538.010	1.076.020	739.580	1.479.160	37,47
9	VENTANA DE AIREACION	1,00	1.700.972	1.700.972	2.671.212	2.671.212	57,04
10	Guardabarros	1,00	7.847.832	7.847.832	8.798.076	8.798.076	12,11
Total por Grupo:			19.497.056		24.990.000		28,17

Lote 2 - Adquisición de cubiertas

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial		AZUSA		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	CUBIERTA 23.1-30	2,00	10.708.333	21.416.666	12.423.200	24.846.400	16,01
2	CUBIERTA 14.9-24	2,00	5.285.833	10.571.666	6.110.670	12.221.340	15,60
Total por Grupo:			31.988.332		37.067.740		15,88

Se solicitó al oferente la justificación de precios. El oferente remitió en tiempo y forma y la justificación fue aceptada por el comité.



MUNICIPALIDAD
Tto. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gestionar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa, a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología, que involucre a todos los sectores considerando la diversidad poblacional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

10) Verificación de documentos formales

Requisitos	AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	111.935.555	113.112.516	115.108.257	113.385.443	173,72
Pasivo Corriente	557.294	466.073	934.681	652.683	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	557.294	466.073	934.681	652.683	0,00
Activo Total	151.935.555	153.112.516	155.108.257	153.385.443	

Requisitos	AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gestionar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología que incidirá a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL	X	
---	----------	--

b) Experiencia Requerida

Requisitos	AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>OTE 1: Adquisición de Accesorios</p> <p> Demostrar la experiencia en provisión de repuestos y accesorios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2021, 2022 y 2023.</p>	X	
<p>LOTE 2: Adquisición de cubiertas</p> <p> Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2021, 2022 y 2023.</p>		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos	AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe contar con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas (Aplicable al Lote 1 y 2)	X	



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

Documentos que acredite que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas (Aplicable al Lote 2 Adquisición de cubiertas)	X	
Declaración Jurada de que la empresa cumple con la capacidad técnica conforme a lo solicitado en el inciso a).-	X	
Catálogos, anexos técnicos, folletos, elementos gráficos y otros textos complementarios de los bienes ofertados, a fin de demostrar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas (Aplicable al Lote 2 Adquisición de cubiertas)	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 346 30 11 y 392 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Adquisición de cubiertas y accesorios" ID 440609, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que la firma **AZUSA DE FREDDY ROLANDO AZUAGA BENITEZ** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación a la firma AZUSA de Freddy Rolando Azuaga Benítez con RUC 3598271-3 por un monto total de Gs. 62.057.740 (Guaraníes sesenta y dos millones cincuenta y siete mil setecientos cuarenta) los Lotes 1 y 2 del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "Adquisición de cubiertas y accesorios" ID 440609 según detalle:

Lote N°	Descripción	Monto
01	Adquisición de Accesorios	Gs. 24.990.000
02	Adquisición de cubiertas	Gs. 37.067.740
Total Guaraníes		Gs. 62.057.740

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha once de julio del año dos mil veinticuatro a las 13:00 horas. -



MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –


Claudia Stela Salinas Cuevas
Responsable de la UOC
Municipalidad de Tte. Irala Fernández

